



*Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional*

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1163-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 23 de agosto de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en once (11) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 1036-2018-DIGA, eleva al Rectorado el Oficio N° 141-2018-UNHEVAL-OFAPO/J, de la Jefe de la Oficina de Administración, Patrimonio y Operaciones y el Oficio N° 0226-2018-J-UBP/OFAPO, con el cual Jefe(e) de la Sub Unidad de Bienes Patrimoniales, informa que cuenta con treinta y cuatro bienes de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, cuenta contable 9105.0303 por el importe de S/. 6,055.95; en desuso en el depósito, que a la fecha se encuentran totalmente deteriorados, que en el inventario 2017 fueron registrados como bienes de control por corresponder a valores inferiores al ¼ de la UIT y cuyo estado se encuentra en condición de mantenimiento o reparación onerosa; por lo que se emite el Informe Técnico N° 026-18, con el cual se recomienda se emita la resolución de baja para realizar su disposición final; para lo cual adjunta fotos de la condición, el apéndice A Formato de Ficha de Descripción de los Bienes y el Anexo N° 03 Formato de Informe Técnico;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 7422-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

1° **DAR DE BAJA**, por la CAUSAL DE MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA, treinta y cuatro (34) bienes de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, cuenta contable 9105.0303, por el importe de S/.6,055.95 (seis mil cincuenta y cinco con 95/100 soles), cuyas características se detallan en la *Ficha de Descripción de los Bienes*, que se anexa en dos (02) folios; de conformidad con la Resolución N° 046-2015/SBN, que establece el procedimiento para el alta y baja de bienes muebles de propiedad del estado y su recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



Abog. VERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado-VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI-Transparencia  
DIGA-OC-UBP  
Archivo